



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros

Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0276/2021
Ciudad de México, a 6 de julio de 2021

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Asunto: Suficiencia financiera para adquisición de
equipos de transporte vertical.

Hago referencia a su Oficio ASEA/UAF/DGRMS/0504/2021 mediante el cual solicita suficiencia financiera por un monto de \$5,454,057.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de llevar a cabo la: "Adquisición de 3 (tres) equipos de transporte vertical (elevadores) para el inmueble que administra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), y cuyo registro en cartera de inversión se identifica como 2016G000003 emitido por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, le comunico que el financiamiento para dicha contratación se realizará a través del Fideicomiso de la ASEA, por lo tanto con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA); numeral 3, de las Reglas de Operación del Fideicomiso de la ASEA y los acuerdos ACT-ASEA-01-1°EXT-2020 y ACT-ASEA-03-1°-2021 aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA, hago de su conocimiento que se registró en los expedientes de esta Dirección General a mi cargo, la suficiencia de recursos financieros número **G00-F-012-2021** por un monto de \$5,454,057.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Por último, es importante destacar que la aplicación de los recursos será responsabilidad de esa Dirección General a su cargo, por lo que se deberá observar en todo momento el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia; específicamente lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo,

ATENTAMENTE

ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.e.p. Lic. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
(copia electrónica).

